



RIO BUENO, 19 de Abril de 2018

EXENTO Nº 0764

IDDOC 290834

**VISTOS:**

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, Artículo 127, Inciso 1°, ley 18.695 y Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Decreto Exento Nº 975 del 27.02.2018, que adjudica la propuesta pública Nº 3833-159-LE17.

3.- Decreto Exento Nº 1277 del 15.03.2018, que aprueba contrato para ejecutar el estudio denominado: "Actualización Pladeco, Comuna de Río Bueno".

4.- Decreto Exento Nº 1511 del 02.04.2018, que nombra Inspector Técnico de Estudio.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de aprobar mediante acto administrativo la constitución del denominado EQUIPO GESTOR para desarrollar el estudio denominado: Actualización Pladeco, Comuna de Río Bueno.

**DECRETO:**

1.- CONFORMESE el EQUIPO GESTOR, de acuerdo a reunión sostenida entre la consultora y el municipio el día 04.04.2018, para desarrollar la actualización del PLADECO quedando constituido por el Sr. Alcalde de la Comuna y las siguientes direcciones, departamentos y programas:

- Alcalde
- Administración Municipal
- Dirección de Secplan
- Oficina de Vivienda
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Aseo y Ornato
- Oficina Medio Ambiente
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Recursos Humanos
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal





- Dirección de Desarrollo Comunitario y sus respectivos programas:
- Departamento Social
  - Departamento de Cultura
  - Adulto Mayor
  - Oficina Asuntos Indígenas
  - Oficina OMIL
  - Oficina de la Mujer
  - Oficina de Turismo
  - Fomento Productivo
  - Oficina de la Discapacidad
  - Organizaciones Comunitarias
  - Oficina de Deporte
  - Departamento Social
  - Departamento de Cultura

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE

